**AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO**

**SINDICATURA MUNICIPAL**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014**

1° de enero al 31 de Diciembre de 2014

**Ing. Juan Carlos Contreras Cárdenas. Síndico Municipal.**

**Domicilio: Independencia # 170, planta baja, Colonia Centro, C.P. 49400, Tizapán el Alto, Jalisco. Tel: 01 3767685000 Ext. 42.**

**Correo electrónico:** [**sindicotizapan@hotmail.com**](mailto:sindicotizapan@hotmail.com)

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **son obligaciones del Síndico:**

* Acatar las órdenes del Ayuntamiento
* Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento;
* Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;
* Revisar la situación de los rezagos fiscales para que éstos sean liquidados y cobrados;
* Cuidar que la recaudación de los impuestos y la aplicación de los gastos se hagan cumpliendo los requisitos legales y conforme a la Ley de Ingresos y al presupuesto respectivo;
* Conocer de las condonaciones o reducciones de créditos fiscales que realicen el Presidente Municipal y el funcionario encargado de la Hacienda Municipal; y
* Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

**Son facultades del Síndico:**

* Participar con derecho a voz y voto en las sesiones del Ayuntamiento, con las excepciones que marca esta ley;
* Presentar iniciativa de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;
* Solicitar se cite a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento;
* Asistir a las visitas de inspección que se hagan a la oficina encargada de la Hacienda Municipal;
* Intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes del Municipio, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control y vigilancia;
* Participar en las comisiones cuando se trate de resoluciones o dictámenes que afecten a todo el Municipio; y
* Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal, y demás leyes y reglamentos.

**Misión**

Brindar asesoría jurídica a los ciudadanos, al Ayuntamiento y de las dependencias de la administración municipal cuando así lo soliciten, ejercer la custodia sobre la documentación relevante de las demandas, juicios o procesos laborales, coordinar todos los asuntos que ayuden al buen funcionamiento del área de Sindicatura y por ende de la Presidencia Municipal. Brindar un servicio de calidad a toda la ciudadanía dando una respuesta eficiente a todas las solicitudes.

**Visión**

Brindar servicios de asesoría jurídica de calidad a todos los ciudadanos, canalizar y dar seguimiento a los asuntos de mayor prioridad dentro del Ayuntamiento, dar legalidad a los actos o acuerdos que de aquí emanen entre particulares y/o con él Ayuntamiento.

**Objetivos**

* Dar una solución legal, oportuna y transparente a todos los actos que se celebren.
* Dar una respuesta en tiempo y forma a todos los documentos que llegue a esta oficina.
* Responder en tiempo y forma a las demandas, juicios o procesos laborales.
* Conciliar de manera justa y conforme a la Ley, los problemas que surjan entre particulares y/o con el Ayuntamiento.
* Apoyar a la administración Municipal atendiendo los asuntos jurídicos o administrativos que son competencia de esta área.

**Metas:**

* Atender puntualmente las citas que nos den por alguna demanda, juicio o proceso laboral.
* Firmar junto con el Presidente Municipal y las demás autoridades que se requieran todos los convenios y contratos.
* Atender con amabilidad a las personas que tengan algún conflicto que sea competencia de esta área.
* Llevar una estadística de las personas atendidas en esta oficina

**Indicadores de seguimiento.**

* Estadística de asistencia de las personas atendidas
* Acuerdos establecidos
* Agenda para el Desarrollo Municipal